



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021**



Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas nacional número DGPAC-IE-N40-2021, Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACION

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta de las bases.....	4
8	De los concursante invitados	5
9	Aspectos adicionales.....	5
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR		
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio	6
12	De la garantía del servicio.....	7
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	7
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.....	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
16	Propuesta técnica	9
17	Propuesta económica	11
18	Preferencia en igualdad de condiciones	12
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	12
20	Junta de aclaraciones	12
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	13
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	14
23	Del acto de fallo	14
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	15
CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS		
25	De las garantías legales.....	16
26	Del contrato	16
27	De las modificaciones al contrato.....	17



28	Penal por incumplimiento.....	17
29	Rescisión de los contratos.....	17
30	Condiciones de pago y precio	18
31	Del anticipo	18

CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

32	Invitación desierta.....	18
33	Cancelación de la invitación.....	18
34	Suspensión temporal de una invitación.	19

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	19
36	Inconformidades y controversias.....	19

ANEXOS

Anexo Técnico 1.....	21-23
Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	24
Anexo 3 Modelo de contrato	25-43
Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	44-46
Formatos de documentos.....	47-67

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Al documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
SOPLENDO POR LA LEY

LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
ÁREA REQUIRENTE	Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Titular de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIO	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 1.1. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.2. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y AMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-29-22-00 ext. 1283 y 1298.
- 2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
- 2.3. Área Requirente: Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- 2.4. Administrador del Contrato: Titular de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.



MORELOS
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2021**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que el **servicio** requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-29-22-00 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	25 y 26 de noviembre de 2021	-
Junta de aclaraciones.	29 de noviembre de 2021	12:00
Presentación y apertura de proposiciones.	02 de diciembre de 2021	12:00
Fallo.	03 de diciembre de 2021	12:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 25 de noviembre de 2021, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021



Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido que la participación es restringida de acuerdo al numeral 25 del Reglamento.

8. DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los **servicios** a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **servicios** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los **servicios** objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la **partida única** en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **servicios** objeto de la presente invitación.
- 9.4. El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **servicios** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR



10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

El área solicitante requiere la contratación de servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la Licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE EXAMENES QUIMICO TOXICOLÓGICOS DE DROGAS DE ABUSO PARA LA LICENCIA COLECTIVA.

Con motivo del proceso de revalidación de la Licencia Oficial Colectiva 145 (LOC145), la cual, ampara la portación de arma de fuego de los elementos policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública e Instituciones de Seguridad Pública Municipal del Estado de Morelos, es necesario la contratación del servicio de aplicación de exámenes Químico Toxicológicos a los elementos policiales, como parte de los requisitos que establece SEDENA para la revalidación de la LOC145.

➤ **VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO**

- 10.1. La presente invitación será adjudicada por partida única, al concursante que ofrezca los **servicios** referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.2. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.3. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1**, son las mínimas, sin embargo los concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.4. **Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.**
- 10.5. Para el presente procedimiento el proveedor deberá contar con las siguientes normas:
 - NOM-007-SSA3-2011 para el funcionamiento de laboratorios.
 - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002- Residuos peligrosos biológico-infecciosos.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

- 11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran) para la entrega del **servicio objeto del presente concurso**, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de los mismos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la realización del **servicio en las instalaciones de la Comisión Estatal de Seguridad**



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



Pública, edificio conocido como "Torre Morelos" ubicado en autopista México -Acapulco, KM. 102+900, Col. Granjas Mérida, poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos, C.P. 62585.

- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el servicio se deberá realizar a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta 25 días hábiles.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características del servicio entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.
- 11.6. La forma en que se comprobará la prestación del servicio será mediante reporte, evidencia fotográfica y video de la prestación del servicio.

12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

- 12.1. Los servicios ofertados deberán contemplar una garantía del proveedor durante la vigencia del servicio de conformidad con el numeral 25 de las presentes bases.
- 12.2. La garantía de reposición de los servicios, deberá ser en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación por el área requirente al prestador del servicio mediante vía telefónica y/o por correo electrónico.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
2010 - 2024

económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.4.,14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.

- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del concursante y de su representante.

- 14.2. No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químicos toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. PROPUESTA TÉCNICA

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada del **servicio** que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad **los servicios** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que **el servicio** ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con **relación al servicio** objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna **del servicio** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.6. de las bases.
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los servicios** cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
- J) Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura..
- M) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social** el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales.

En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

- N) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.
- O) Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- P) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga:
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021



Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- Q) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- R) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- S) Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor manifieste que el servicio que oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas:

-NOM-007-SSA3-2011 para el funcionamiento de laboratorios.

-NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos Q) y R), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno del SERVICIO es que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del **Anexo Técnico 1.**
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- 17.3. Los concursantes deberán en su propuesta económica, señalar el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, por **partida única**, señalando el subtotal, IVA y total del monto; y acorde al anexo técnico 1. señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ÚNICA							

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3., o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

4



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



- 17.5. Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Presentación de muestras físicas; **NO APLICA.**

20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **28 de noviembre del 2021 a las 12:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un concursante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.

Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.
- 21.5. El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.
- 21.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3° y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, el área requirente de la dependencia, evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
 2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día(s) hábil(es) posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021



Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) Registro Federal de Contribuyentes
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato).
- h) Constancia de registro ante el INFONAVIT
- i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- j) Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
- k) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.)
- l) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
- m) Garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite en firma del contrato).

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de **SERVICIO** objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por el concursante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito** por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
2010 - 2024

endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.

25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "EL SERVICIO", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.

25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de **EL SERVICIO** cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26. DEL CONTRATO.

26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.

26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3. Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El concursante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los **servicios** podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los **servicios** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento **por servicio** no realizado, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora en la entrega del **servicio**, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/199/2021, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos..

29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de **contratar el servicio** originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.



MORELOS
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
2019 - 2024

- 30.2. La forma de pago será de la siguiente forma: En una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles a la conclusión del servicio y a entera satisfacción del área requirente, con la entrega de la factura sin errores en escritura y aritmética, asimismo, deberá presentar evidencia fotográfica y de video donde demuestre que ha realizado y entregado el servicio.
- 30.3. Los pagos se realizarán a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, deberán entregarse en original con la descripción del servicio y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la entrega del servicio objeto del presente contrato.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

- 31.1. En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente.

33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **contratar el servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de **los servicios** materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **SERVICIOS** suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021



Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los **SERVICIOS** no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.



MORELOS
2013 - 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



-
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la entrega del servicio objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 25 de noviembre del 2021.

LA CONVOCANTE

 EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



ANEXO TÉCNICO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE EXAMENES QUIMICO TOXICOLÓGICOS DE DROGAS DE ABUSO PARA LA LICENCIA COLECTIVA.

Con motivo del proceso de revalidación de la Licencia Oficial Colectiva 145 (LOC145), la cual, ampara la portación de arma de fuego de los elementos policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública e Instituciones de Seguridad Pública Municipal del Estado de Morelos, es necesario la contratación del servicio de aplicación de exámenes Químico Toxicológicos a los elementos policiales, como parte de los requisitos que establece SEDENA para la revalidación de la LOC145.

El servicio debe tener las siguientes características:

PRUEBAS (Exámenes Químico Toxicológicos)	CANTIDAD DE PRUEBAS
<p>Servicio de Aplicación de Exámenes Químico Toxicológicos de Drogas de Abuso para la renovación de la Licencia del Cuerpo Policiaco del Estado de Morelos y para dar cumplimiento a la Ley del Sistema de Seguridad Pública, que consta de:</p> <p>SEIS DROGAS: COCAÍNA, BENZODIACEPINAS, BARBITÚRICOS, ANFETAMINAS, CANABINOIDES Y METANFETAMINAS</p> <p>SIETE ADULTERANTES: NITRITOS, PH, CREATININA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, GLUTARALDEHIDO, ALMIDON Y CLOROCROMATO DE PIRIDINO</p> <p>PRUEBAS CONFIRMATORIAS: DE AQUELLAS PRUEBAS QUE RESULTEN PRESUNTAMENTE POSITIVAS A TRAVÉS DEL MÉTODO DE CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (CG/EM), DETERMINAR LOS METABOLITOS DE COCAÍNA (BENZOILECGONINA), BENZODIACEPINAS (DIAZEPAM, LORACEPAM, CLONAZEPAM, OXACEPAM Y ALPRAZOLAM), ANFETAMINAS (MDA, MDMA Y MDEA), CANABINOIDES (TETRAHIDROCANABINOL), METANFETAMINAS (METANFETAMINA Y ANFETAMINA) Y BARBITÚRICOS.</p>	3,665

- A. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (TOMA DE MUESTRA):
- B. Instalaciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, edificio conocido como "Torre Morelos" ubicado en autopista México-Acapulco, Km. 102+900, Col. Granjas Mérida, poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos. C.P. 62585, con base a las necesidades operativas y disponibilidad de espacio, la ubicación de la unidad, horarios y calendario, se le notificará al proveedor, una vez adjudicado.
- C. EL PROVEEDOR DEBERÁ:
- 1) Realizar la toma, transportación y procesamiento en laboratorio móvil motorizado, propiedad del proveedor, con la finalidad de la toma de 3,665
 - 2) El proveedor adjudicado deberá adoptar durante la toma de las muestras, las medidas establecidas por las autoridades de salud, para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad COVID-19.
 - 3) El Laboratorio Móvil Motorizado deberá constar de forma enunciativa más no limitativa con:
 - a) Espacio suficiente para llenado de formatos por parte del personal evaluado.



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



- b) Área hidrosanitaria para recolección de muestras (1 baño para hombres y 1 baño para mujeres) con las siguientes características:
- Adecuadas condiciones de higiene, seguridad y ventilación.
 - Antiséptico color azul en cada taza o mingitorio.
 - Espejos para inspección ocular en cada espacio sanitario.
- 4) Espacio con mobiliario adecuado cercano al área de recolección de muestras de orina para la colocación de pertenencias de los evaluados (chalecos, chamarras, gorras, fornituras, mochilas, etc.).
 - 5) El proveedor adjudicado proporcionará lo necesario para el área de espera, para que el personal tenga la adecuada ventilación e iluminación en el área donde se llevará a cabo la evaluación.
 - 6) Coordinación logística para la toma de muestras en el lugar señalado para la toma de muestra.
 - 7) Utilizar el sistema en línea para el registro de asistencia a las evaluaciones, así como para la expedición de certificados.
 - 8) Se requiere que las evaluaciones se realicen en un lapso de 20 días hábiles a partir de la adjudicación.
 - 9) Los certificados deberán ser expedidos a partir del término de las evaluaciones realizadas (la fecha de expedición se encuentra sujeta a cambio, conforme a los plazos que defina SEDENA).
 - 10) La totalidad de los certificados deberán ser entregados en un plazo máximo de 05 días hábiles a al término de las evaluaciones (el plazo de entrega se encuentra sujeto a cambio, conforme a los plazos que defina SEDENA).
 - 11) Los certificados deberán ser entregados en orden alfabético, a la Coordinación Operativa así como cuatro tantos originales de los resultados materia de los exámenes químico-toxicológicos, además de un tanto original de la hoja de control.
 - 12) La logística de toma de muestras, estará sujeta a los cambios de la operatividad del mando.
 - 13) Durante el evento de toma de muestras, el proveedor adjudicado entregará dos contenedores de plástico con tapa de rosca y termómetro.
 - 14) Estos contenedores deberán ser nuevos, presentados en empaque cerrado individual y estéril.
 - 15) El proveedor adjudicado deberá asignar a cada muestra un código que será el mismo, tanto para la hoja de control como para los contenedores de las muestras, los códigos serán adheridos tanto a la hoja de control como a los contenedores, debiendo ser en todos el mismo.
 - 16) Los dos contenedores deberán ser sellados por el evaluado con etiquetas adheribles que tengan el nombre, firma del evaluado y hora de toma de muestra. Lo anterior, a fin de evitar futuras controversias respecto del origen y manejo de las muestras.
 - 17) El proveedor adjudicado deberá contar con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo los exámenes químico-toxicológicos, dentro de los que se contempla de manera enunciativa más no limitativa el registro de hojas de control.
 - 18) Despachador de agua potable y vasos desechables en cantidad suficiente para el personal a evaluar.
 - 19) El proveedor adjudicado deberá proporcionar insumos suficientes (papel higiénico, toallas desechables, gel desinfectante para manos, aromatizante y material para limpieza general de sanitarios) para mantener en adecuadas condiciones de higiene los baños, áreas de trabajo y de evaluación.
 - 20) Una vez que el evaluado entregue sus muestras, el proveedor adjudicado deberá estampar un sello en la hoja de registro que acredite que el evaluado efectivamente entregó sus muestras al personal designado por el proveedor adjudicado.
 - 21) El sello deberá contener la información relativa a la entrega de muestras, a saber:
 - Fecha y hora de entrega de muestras
 - Espacio para la rúbrica del personal del proveedor adjudicado.
 - 22) El proveedor adjudicado deberá conciliar al final de cada día de aplicación conjuntamente con el personal que para tal efecto designe la Comisión Estatal de Seguridad Pública, que las aplicaciones realizadas coincidan con las notificaciones que se hubieran formulado al personal evaluado, levantando en forma conjunta con la cadena de custodia, el documento correspondiente.
 - 23) El proveedor adjudicado deberá realizar en Cromatógrafos de Gases acoplado a Espectrometría de Masas y de Líquidos de Alta Resolución para realizar los estudios confirmatorios de Drogas de Abuso.

D. EL PROVEEDOR DEBERA CUMPLIR Y PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

- Contar con Aviso de Funcionamiento,
- Licencia Sanitaria
- Aviso de Responsable Sanitario
- Copia de Certificado ISO 9001:2015.

Presentar Carta de Cumplimiento de Normas:

- NOM-007-SSA3-2011 para el funcionamiento de Laboratorios,
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 -Residuos peligrosos biológico-infecciosos

El proveedor que resulte adjudicado deberá llevar a cabo los exámenes Químico-Toxicológicos objeto de este procedimiento, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

TIPO DE MUESTRA	ORINA
REQUERIMIENTOS DE MUESTRA	ORINA
TIPO DE CONTENEDOR	DOS CONTENEDORES CON TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO POR EVALUADO CON TIRA DE MEDICION DE TEMPERATURA CON ESTOS CONTENEDORES DEBERÁN SER NUEVOS, PRESENTADOS EN EMPAQUE SELLADO INDIVIDUAL Y ESTERILIZADO.
VOLUMEN DE LA MUESTRA	30 ML POR FRASCO.
MEDIO DE TRANSPORTACIÓN	BOLSA PARA EL TRASLADO DE MUESTRAS PARA ESTUDIOS CONFIRMATORIOS
METODOLOGÍA DE PRUEBA RÁPIDA	TIRAS REACTIVAS DE LECTURA RÁPIDA MEDIANTE INMUNO ENSAYO CUALITATIVO.
METODOLOGÍA DE CONFIRMACIÓN	CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (CUANTITATIVA, CON USO DE ESTÁNDARES).
METODOLOGÍA PARA DETECCIÓN DE ADULTERANTES	TIRAS REACTIVAS DE LECTURA RÁPIDA.
DROGAS A DETERMINAR	ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, COCAÍNA, CANABINOIDES Y METANFETAMINAS.
ADULTERANTES A DETERMINAR	NITRITOS, PH, CREATININA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, GLUTARALDHEIDO, ALMIDON Y CLOROCROMATO DE PIRIDINO

- E. **Forma de pago:** Pago en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles a la conclusión del servicio y a entera satisfacción del área requirente, con la entrega de la factura sin errores en escritura y aritmética, asimismo deberá presentar evidencia fotográfica y de video donde demuestre que ha realizado y entregado el servicio.
- F. **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, y hasta 25 días hábiles.
- G. **GARANTÍA DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO:** En un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación por el Área Requirente al prestador del servicio mediante vía telefónica y/o por correo electrónico



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químicos toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 2

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social y/o actividad comercial :		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



MORELOS
2010 - 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE EXÁMENES QUÍMICO TOXICOLÓGICOS DE DROGAS DE ABUSO PARA LA LICENCIA COLECTIVA, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ JALIL ABRAHAM AHUMADA, COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO Y EL LIC. JORGE ARTURO RODRÍGUEZ PUCHETA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR OPERATIVO, AMBOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR DEL SERVICIO; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1. Con fecha 18 de noviembre del año 2021, mediante oficio número CES/CDyFI/2393/2021, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión estatal de Seguridad Pública solicitó realizar el procedimiento de Invitación Cuando Menos Tres Personas No. _____, referente a la Contratación del servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción II, 47,48 y 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por los oficio número SH/0018/2021, de fecha 06 de enero de 2021 signado por la L.C. y L. en D. Mónica Boggio Tomasaz Merino, en su carácter de Secretaria de Hacienda, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato con cargo al recurso estatal 2021, aunado al oficio número CES/CDyFI/508/2021, de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por el L.A. Pedro Cesar Ramírez González, Director General de Control de Gasto Operativo de la Comisión Estatal, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la contratación del servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva para la Comisión Estatal de Seguridad Pública con cargo a la partida 3391 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales”. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

I.3. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de Invitación cuando menos a tres



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

personas número _____, del cual emanaron las documentales, para la realización del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones I, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.4. El presente contrato se adjudicó al "PRESTADOR DEL SERVICIO" con fecha _____ de _____ de 2021, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas nacional número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción VII, 33 fracción II, 47, 48, 49 y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Dirección General desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.5. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúsculo o minúsculo, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

ÁREA REQUERENTE, La Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio, vigilar la administración del presente contrato y el pago en los términos establecidos;

- a) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar el servicio y gestionar todo lo referente al pago en los términos establecidos;
- b) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, Coordinador Operativo de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la encargada de darle el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato;
- c) **SERVICIO**, al servicio contratado mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- d) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- e) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en este contrato.
- f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- h) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

Que la Comisión Estatal de Seguridad Pública, forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con los artículos 3 párrafo segundo, 9, fracción, XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El Lic. José Jalil Ahumada Abraham, nombrado Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 1, 2, 5 fracción III, 10 fracción V y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Y aunado al ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, mediante el cual se autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

I.3. El Lic. Jorge Arturo Rodríguez Pucheta, en su carácter de Coordinador Operativo de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, plenamente facultado para suscribir el presente Contrato con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los preceptos 5 fracción II, 10 fracciones V, XXVI, y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El C. Efrén Hernández Mondragón, nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplara ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del contrato.



MORELOS
2010 - 2025

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
GOBIERNO DEL ESTADO

I.5. El presente de prestación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la **COMISIÓN**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los servicios contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, A TRAVÉS DE SU APODERADO QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de _____, ante la Fe de _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), de la _____, Estado de _____; registrada en el Registro Público de la Propiedad, _____, bajo folio _____ de fecha _____ de _____ de 20____, por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

-
-

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), de la Décimo Séptima Demarcación Notarial _____, se le otorga al C. _____, un Poder General para Actos de Administración para otorgar y suscribir todo clase de documentos públicos y privados, como contratos, manifestaciones, renunciaciones en especial las consignadas en el artículo 27 Constitucional y leyes reglamentarias del mismo precepto, protestas, promociones de naturaleza civil, mercantil o cualesquiera otras, que se requieren para el desempeño de sus funciones administrativas. Para nombrar y remover gerentes, subgerentes, factores, empleados y dependientes fijándose sus emolumentos y las facultades y la forma en que deban ejercitar el poder que les confiera; así mismo, se le da el poder suficiente para realizar trámites administrativos y legales, incluyendo la firma de contratos de todo tipo antes los tres entes de gobierno.

Su apoderado legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de clave de elector _____ y ID _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la contratación del servicio, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación Cuando Menos Tres Personas número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Calle Coronel Ahumada, número 35, Colonia Lomas del Mirador, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350.

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO": _____

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga hasta su total conclusión a entregar el servicio solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:



**ANEXO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE EXAMENES QUIMICO TOXICOLÓGICOS DE DROGAS DE ABUSO PARA LA LICENCIA COLECTIVA.**

Con motivo del proceso de revalidación de la Licencia Oficial Colectiva 145 (LOC145), la cual, ampara la portación de arma de fuego de los elementos policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública e Instituciones de Seguridad Pública Municipal del Estado de Morelos, es necesario la contratación del servicio de aplicación de exámenes Químico Toxicológicos a los elementos policiales, como parte de los requisitos que establece SEDENA para la revalidación de la LOC145.

El servicio debe tener las siguientes características:

PRUEBAS (Exámenes Químico Toxicológicos)	CANTIDAD DE PRUEBAS
<p>Servicio de Aplicación de Exámenes Químico Toxicológicos de Drogas de Abuso para la renovación de la Licencia del Cuerpo Policiaco del Estado de Morelos y para dar cumplimiento a la Ley del Sistema de Seguridad Pública, que consta de:</p> <p>SEIS DROGAS: COCAÍNA, BENZODIACEPINAS, BARBITÚRICOS, ANFETAMINAS, CANABINOIDES Y METANFETAMINAS</p> <p>SIETE ADULTERANTES: NITRITOS, PH, CREATININA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, GLUTARALDEHIDO, ALMIDON Y CLOROCROMATO DE PIRIDINO</p> <p>PRUEBAS CONFIRMATORIAS: DE AQUELLAS PRUEBAS QUE RESULTEN PRESUNTAMENTE POSITIVAS A TRAVÉS DEL MÉTODO DE CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (CG/EM), DETERMINAR LOS METABOLITOS DE COCAÍNA (BENZOILECGONINA), BENZODIACEPINAS (DIAZEPAM, LORACEPAM, CLONAZEPAM, OXACEPAM Y ALPRAZOLAM), ANFETAMINAS (MDA, MDMA Y MDEA), CANABINOIDES (TETRAHIDROCANABINOL), METANFETAMINAS (METANFETAMINA Y ANFETAMINA) Y BARBITÚRICOS.</p>	3,665

H. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (TOMA DE MUESTRA):

1. Instalaciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, edificio conocido como "Torre Morelos" ubicado en autopista México-Acapulco, Km. 102+900, Col. Granjas Mérida, poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos. C.P. 62585, con base a las necesidades operativas y disponibilidad de espacio, la ubicación de la unidad, horarios y calendario, se le notificará al proveedor, una vez adjudicado.

J. EL PROVEEDOR DEBERÁ:

- 24) Realizar la toma, transportación y procesamiento en laboratorio móvil motorizado, propiedad del proveedor, con la finalidad de la toma de 3,665
- 25) El proveedor adjudicado deberá adoptar durante la toma de las muestras, las medidas establecidas por las autoridades de salud, para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad COVID-19.
- 26) El Laboratorio Móvil Motorizado deberá constar de forma enunciativa más no limitativa con:
 - c) Espacio suficiente para llenado de formatos por parte del personal evaluado.
 - d) Área hidrosanitaria para recolección de muestras (1 baño para hombres y 1 baño para mujeres) con las siguientes características:
 - Adecuadas condiciones de higiene, seguridad y ventilación.
 - Antiséptico color azul en cada taza o mingitorio.
 - Espejos para inspección ocular en cada espacio sanitario.
- 27) Espacio con mobiliario adecuado cercano al área de recolección de muestras de orina para la colocación de pertenencias de los evaluados (chalecos, chamarras, gorras, fornituras, mochilas, etc.).



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



- 28) El proveedor adjudicado proporcionará lo necesario para el área de espera, para que el personal tenga la adecuada ventilación e iluminación en el área donde se llevará a cabo la evaluación.
- 29) Coordinación logística para la toma de muestras en el lugar señalado para la toma de muestra.
- 30) Utilizar el sistema en línea para el registro de asistencia a las evaluaciones, así como para la expedición de certificados.
- 31) Se requiere que las evaluaciones se realicen en un lapso de 20 días hábiles a partir de la adjudicación.
- 32) Los certificados deberán ser expedidos a partir del término de las evaluaciones realizadas (la fecha de expedición se encuentra sujeta a cambio, conforme a los plazos que defina SEDENA).
- 33) La totalidad de los certificados deberán ser entregados en un plazo máximo de 05 días hábiles a al término de las evaluaciones (el plazo de entrega se encuentra sujeto a cambio, conforme a los plazos que defina SEDENA).
- 34) Los certificados deberán ser entregados en orden alfabético, a la Coordinación Operativa así como cuatro tantos originales de los resultados materia de los exámenes químico-toxicológicos, además de un tanto original de la hoja de control.
- 35) La logística de toma de muestras, estará sujeta a los cambios de la operatividad del mando.
- 36) Durante el evento de toma de muestras, el proveedor adjudicado entregará dos contenedores de plástico con tapa de rosca y termómetro.
- 37) Estos contenedores deberán ser nuevos, presentados en empaque cerrado individual y estéril.
- 38) El proveedor adjudicado deberá asignar a cada muestra un código que será el mismo, tanto para la hoja de control como para los contenedores de las muestras, los códigos serán adheridos tanto a la hoja de control como a los contenedores, debiendo ser en todos el mismo.
- 39) Los dos contenedores deberán ser sellados por el evaluado con etiquetas adheribles que tengan el nombre, firma del evaluado y hora de toma de muestra. Lo anterior, a fin de evitar futuras controversias respecto del origen y manejo de las muestras.
- 40) El proveedor adjudicado deberá contar con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo los exámenes químico-toxicológicos, dentro de los que se contempla de manera enunciativa más no limitativa el registro de hojas de control.
- 41) Despachador de agua potable y vasos desechables en cantidad suficiente para el personal a evaluar.
- 42) El proveedor adjudicado deberá proporcionar insumos suficientes (papel higiénico, toallas desechables, gel desinfectante para manos, aromatizante y material para limpieza general de sanitarios) para mantener en adecuadas condiciones de higiene los baños, áreas de trabajo y de evaluación.
- 43) Una vez que el evaluado entregue sus muestras, el proveedor adjudicado deberá estampar un sello en la hoja de registro que acredite que el evaluado efectivamente entregó sus muestras al personal designado por el proveedor adjudicado.
- 44) El sello deberá contener la información relativa a la entrega de muestras, a saber:
 - Fecha y hora de entrega de muestras
 - Espacio para la rúbrica del personal del proveedor adjudicado.
- 45) El proveedor adjudicado deberá conciliar al final de cada día de aplicación conjuntamente con el personal que para tal efecto designe la Comisión Estatal de Seguridad Pública, que las aplicaciones realizadas coincidan con las notificaciones que se hubieran formulado al personal evaluado, levantando en forma conjunta con la cadena de custodia, el documento correspondiente.
- 46) El proveedor adjudicado deberá realizar en Cromatógrafos de Gases acoplado a Espectrometría de Masas y de Líquidos de Alta Resolución para realizar los estudios confirmatorios de Drogas de Abuso.

K. EL PROVEEDOR DEBERA CUMPLIR Y PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

- Contar con Aviso de Funcionamiento,
- Licencia Sanitaria
- Aviso de Responsable Sanitario
- Copia de Certificado ISO 9001:2015.

Presentar Carta de Cumplimiento de Normas:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021**



Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

- NOM-007-SSA3-2011 para el funcionamiento de Laboratorios,
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 -Residuos peligrosos biológico-infecciosos

El proveedor que resulte adjudicado deberá llevar a cabo los exámenes Químico-Toxicológicos objeto de este procedimiento, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

TIPO DE MUESTRA	ORINA
REQUERIMIENTOS DE MUESTRA	ORINA
TIPO DE CONTENEDOR	DOS CONTENEDORES CON TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO POR EVALUADO CON TIRA DE MEDICION DE TEMPERATURA CON ESTOS CONTENEDORES DEBERÁN SER NUEVOS, PRESENTADOS EN EMPAQUE SELLADO INDIVIDUAL Y ESTERILIZADO.
VOLUMEN DE LA MUESTRA	30 ML POR FRASCO.
MEDIO DE TRANSPORTACIÓN	BOLSA PARA EL TRASLADO DE MUESTRAS PARA ESTUDIOS CONFIRMATORIOS
METODOLOGÍA DE PRUEBA RÁPIDA	TIRAS REACTIVAS DE LECTURA RÁPIDA MEDIANTE INMUNO ENSAYO CUALITATIVO.
METODOLOGÍA DE CONFIRMACIÓN	CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (CUANTITATIVA, CON USO DE ESTÁNDARES).
METODOLOGÍA PARA DETECCIÓN DE ADULTERANTES	TIRAS REACTIVAS DE LECTURA RÁPIDA.
DROGAS A DETERMINAR	ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, COCAINA, CANABINOIDES Y METANFETAMINAS.
ADULTERANTES A DETERMINAR	NITRITOS, PH, CREATININA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, GLUTARALDHEIDO, ALMIDON Y CLOROCROMATO DE PIRIDINO

- L. **Forma de pago:** Pago en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles a la conclusión del servicio y a entera satisfacción del área requirente, con la entrega de la factura sin errores en escritura y aritmética, asimismo deberá presentar evidencia fotográfica y de video donde demuestre que ha realizado y entregado el servicio.
- M. **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, y hasta 25 días hábiles.

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad de _____ (_____ 00/100 M.N.), más la cantidad de _____ (_____ 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), monto total que se paga por la cantidad total de los servicios descritos en este contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (_____) sobre la prestación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al **PRESTADOR DE SERVICIOS** como contraprestación por el servicio entregado, el importe pactado en la cláusula segunda a mes vencido, a los 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura original, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega del servicio, así como con el visto bueno a entera satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.

En el caso de que la factura entregada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para su pago, presente errores o deficiencias, el "PODER EJECUTIVO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

"LAS PARTES" aceptan que el "PODER EJECUTIVO" podrá descontar al "PRESTADOR DEL SERVICIO", las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9.

Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PRESTADOR DEL SERVICIO"

El servicio de contratación del servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva debe de iniciar a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, y hasta 45 días hábiles. El proveedor adjudicado deberá de coordinarse con la Coordinación Operativa de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública para la realización del servicio.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características del servicio entregado sea idéntico a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químicos toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
ESTADO LIBRE SOBERANO

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al Titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, el cual en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento de este contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones del servicio al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del servicio en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**.

NOVENA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otorga a favor del Poder Ejecutivo la garantía por el 20%, del contrato expedida por _____ de fecha ____ de del año dos mil ____, con número de fianza _____, por un monto de \$ _____ (_____/100 M.N.), fianza que cubrirá la inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo, equivalente al veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;



MORELOS
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
2019 - 2024

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable al Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno, o en su caso la normatividad aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Comisión deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los quince días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre los cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO". Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:

En virtud de lo anterior el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** una garantía en papel membretado, sellado y firmado por el representante legal;



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, que tendrá que ser durante la vigencia del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El servicio contratado deberá iniciar a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, y hasta 45 días hábiles.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los servicios, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado de Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, a excepción de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato y
- l) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;



MORELOS
2010 - 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el presente contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos, de conformidad con los lineamientos establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas;
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los servicios a entera satisfacción, y
- k) Permitir el acceso al personal del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a las instalaciones del **"PODER EJECUTIVO"**.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presente alguna diferencia o anomalía, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo de no mayor a 24 horas, contado a partir de que el área solicitante lo notifique al prestador de servicio. A partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad dentro del servicio desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad o presentación del servicio.

La recepción del servicio será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características del servicio entregado sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación Cuando Menos a Tres Personas número _____.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al



MORELOS
2010 - 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



"PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega del servicio, en los términos y condiciones pactados en este contrato el **ADMINISTRADOR DEL SERVICIO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la entrega del servicio en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total del mismo dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o período según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **"PODER EJECUTIVO"** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera

proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al renglón de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el servicio no sea entregado y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio se hubiera entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PRESTADOR DEL SERVICIO", durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PRESTADOR DEL SERVICIO", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez entregado el servicio, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y



MORELOS
2019 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación del servicio estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el servicio, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del mismo;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciera entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.



MORELOS
2010 - 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



El **"PODER EJECUTIVO"** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega del servicio o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio, tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.



MORELOS
1919 - 2024

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021**

Servicio de aplicación de exámenes químicos toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
COMISIÓN ESTADAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la CONVOCANTE y la Secretaría de la Contraloría y Hacienda de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato en cuestión con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, y hasta 45 días hábiles, con la entrega total del servicio de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número seiscientos sesenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación Cuando Menos Tres Personas número _____, referente a la contratación del servicio de fumigación y jardinería para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el “PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ del 2021, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”

**LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM.
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE
LA COMISIÓN ESTADAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

C. _____

A quien por medio del ACUERDO DELEGATORIO DE



MORELOS
2010 - 2021

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021**

**Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública**



FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, mediante el cual se autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ
PUCHETA
COORDINADOR OPERATIVO DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

**ÁREA DE REVISIÓN JURÍDICA POR LA
CES**

**LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN,
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

De conformidad con el artículo 31 fracciones VII y IX del Reglamento Interior de la Comisión de Seguridad Pública, como área facultada de dictaminar la procedencia jurídica de los convenios, contratos y demás actos jurídicos de las Unidades Administrativas o áreas que deriven en obligaciones para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2021, DERIVADO DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS NÚMERO _____, CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES.



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo técnico y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)		
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder	Inciso E)		



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



	Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.			
F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, y en caso de ser adjudicado entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.6. de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. Respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)		
I	Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)		
J	Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		
K	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso L)		
M	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.	Inciso M)		
N	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso N)		



MORELOS
2013 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



O	Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Inciso O)		
P	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Inciso P)		
Q	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso Q)		
R	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	Inciso R)		
S	Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor manifieste que el servicio que oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas: -NOM-007-SSA3-2011 para el funcionamiento de laboratorios. -NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Residuos peligrosos biológico-infecciosos.			
	Propuesta económica (SOBRE B)			
	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	Punto 17.2		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



MORELOS
2013 - 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
2013 - 2021

MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos del servicio que se indican:

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA			1

Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad
mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta
por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente



MORELOS
2012 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de
la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente



MORELOS
2010 - 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en
ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley
Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo
del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la
Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún
proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de
resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los
supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin
responsabilidad alguna para la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



MORELOS
2010 - 2020

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí
mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores
públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el
resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación
a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de
Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el concursante a quien se le adjudique la
partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole
registros de derecho de propiedad, con relación al **servicio** objeto de la presente invitación, de
acuerdo al punto **9.3.** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



MORELOS
2019 - 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad
distribución de forma total y oportuna **del servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1.**
y el Anexo 1, y en caso de ser adjudicado entregará **el servicio** dentro del plazo y condiciones
establecidos en el punto **11.1.** al **11.6.** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **el servicio** cuentan con la
garantía señalada en el punto 12.1. Respecto a **los servicios ofertados** conforme al Anexo Técnico
1 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio
oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada, conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los alcances legales de la misma, así como, su reglamento y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta bajo protesta de decir la verdad, no tiene pendiente o entrega alguna con las dependencias y
entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



MORELOS
2013 - 2018

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021 .

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social** el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales

En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la
capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos
administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de
invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el
objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así
mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la
elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



MORELOS
2013 - 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



MORELOS
2013 - 2021

DOCUMENTO P

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga:
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>



MORELOS
2010 - 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades
diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una
proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya
antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen
obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se
encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de
desechamiento**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



MORELOS
2018 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con
domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este
supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



MORELOS
2013 - 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi
representada, la empresa _____ participa a través de la presente
proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor manifieste que el servicio que oferta cumple
con las Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-007-SSA3-2011 para el funcionamiento de laboratorios.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte
conducente.



MORELOS
2013 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



Anexo 4

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento **no será motivo de descalificación.**



MORELOS
2010 - 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N40-2021

Servicio de aplicación de exámenes químico toxicológicos de drogas de abuso para
la licencia colectiva de la Comisión Estatal de Seguridad Pública



OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2021.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el
que mi representada, la empresa _____ participa a través
de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos **del servicio** que se indican:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ÚNICA							

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

